

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 08 (Mayo 21 de 2018)

"Por el cual se establecen criterios y prioridades para la gestión del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC para el período 2018-2022."

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en literal d) del artículo 19, del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Directivo velar por el funcionamiento general de la Institución de conformidad con las políticas, planes y programas adoptados.

Que la UNIAJC como institución de educación superior debe contribuir al desarrollo del Municipio de Santiago de Cali, del Valle del Cauca y de sus zonas de influencia a través de la formación de profesionales idóneos, competentes y con liderazgo para impulsar la transformación y el mejoramiento de la calidad de vida en la región y comprometidos con la creación de empresa.

Que mediante el Acuerdo 007 de 2018 designó al profesor Hugo Alberto González López como rector para el periodo 2018-2022.

Que todas sus instancias tienen el compromiso de contribuir a su consolidación como una institución de primer orden en calidad y pertinencia, por lo cual el Rector designado para el período 2018-2022 debe orientar su labor principalmente sobre los criterios y acciones que más adelante se mencionan.

ACUERDA:

ARTICULO 1. El rector para el periodo 2018-2022 orientará su gestión siguiendo los siguientes criterios y prioridades:

Criterios: Los criterios que guiaran su labor son, entre otros,

- a) Austeridad en el gasto teniendo en cuenta las restricciones presupuestales y que la prioridad es y será siempre la academia.
- Transparencia en la gestión académica y administrativa y el establecimiento de jornadas adicionales de Rendición de Cuentas a la comunidad universitaria con la participación del Consejo Académico.
- c) Participación de la comunidad de la UNIAJC en todas actividades de la Institución, especialmente en la administración académica y financiera.



Norte: Av. 6N #28N-102 Sur : Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 08 (Mayo 21 de 2018)

"Por el cual se establecen criterios y prioridades para la gestión del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC para el período 2018-2022."

- d) Respeto y armonía laboral propiciando un clima de trabajo donde se reconozcan las diferencias.
- e) Diversificación de servicios educativos, de tal manera que la Institución responda a la política de educación inclusiva del Ministerio de Educación Nacional.
- f) Articulación del que hacer institucional con políticas nacionales, departamentales y municipales, para la solución de problemas relevantes y especialmente situaciones surgidas del posconflicto.
- g) Articulación con entidades e instituciones de educación de Santiago de Cali y del Valle del Cauca, especialmente técnicas y tecnológicas, con el propósito de fomentar el trabajo en red a nivel regional.
- h) Trabajo en equipo que ponga en marcha una política para fortalecer la gobernabilidad institucional con respeto por las normas establecidas y con aplicación de los reglamentos disciplinarios.

Prioridades: Las prioridades son las siguientes:

- a) La Acreditación de programas será una de las actividades centrales del próximo cuatrienio y por lo menos se deberá realizar, el alistamiento de todos los programas acreditables y presentar al CNA por lo menos tres adicionales a los que están en curso.
- b) La Proyección Institucional hacia la comunidad en general y en especial hacia los sectores públicos y privado empresarial.
- c) Fortalecer las relaciones internacionales en ambas vías a través de estancias profesorales y estudiantiles y las dobles titulaciones.
- d) La construcción del Plan de Desarrollo Institucional y en general la planeación institucional, deberán contar con la participación de la comunidad universitaria en especial del profesorado.
- e) Fortalecer las instancias de control al interior de la Institución fortaleciendo la Oficina de Control Interno.
- f) Fortalecer las áreas de Ciencias Básicas en la perspectiva de incrementar la investigación básica y, en un futuro, la consolidación como una institución del conocimiento.
- g) Adelantar gestiones ante las instancias gubernamentales de los órdenes municipal, Departamental y Nacional en la búsqueda de asignación de recursos financieros a la base presupuestal es decir, de carácter recurrente.
- h) Diseñar y poner en marcha un Sistema de Gestión Integral para una mejor gestión, en todos los niveles, de la Institución.



Norte: Av. 6N #28N-102 Sur : Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 08 (Mayo 21 de 2018)

"Por el cual se establecen criterios y prioridades para la gestión del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC para el período 2018-2022."

ARTICULO 2. En todas las sesiones del Consejo Directivo, el rector presentará un informe en relación con los avances de las prioridades establecidas en este Acuerdo, en su Plan Rectoral.

Expedido en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), en el Salón de reuniones Institucional.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME CAMPO RODRIGUEZ

Presidente

LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario



PBX. +57(2) 665 2828 www.uniajc.edu.co Norte: Av. 6N #28N-102 Sur : Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220

Resolution Maintena, 1963 expedition of 62 de marror du 200

Cali - Colombia